



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3378
REVOCA LICITACIÓN QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

18 DIC 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3193, de fecha 01.12.2025 mediante el cual se autorizó el llamado a Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la **“Contratación de Asistente administrativo para Departamento de Cultura 2026”**. Que adjunta bases administrativas, técnicas y anexos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas.



El Memo N° 2516 de fecha 17.12.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita revocar proceso de licitación **Pública ID N° 3656-177-LE25**, denominada **“Contratación de Asistente administrativo para el Departamento de cultura 2026”**. por constatarse que, por un error involuntario en la confección de las bases administrativas, se produjo un error de digitación en la cuenta de imputación del gasto.

D E C R E T O :

REVOCASE Licitación Pública ID N° **3656-177-LE25** en el Portal Mercado Público para la **“Contratación de Asistente administrativo para el Departamento de cultura 2026”**. Por error involuntario en la digitación de cuenta en la cual se imputa el gasto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/TPD/fvd

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Subcomisaría de carabineros (1)
Seguridad Ciudadana
DIDECO



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE